



MINISTERIO SALUD  
HOSPITAL "HERMILIO VALDIZAN"  
DIRECCION GENERAL



Nº 051 -DG/HHV-2022

## Resolución Directoral

Santa Anita, 13 de abril de 2022

Visto los expedientes N° 21MP-13062-00 y N° 22MP-03428-00, que contienen el Expediente de Contratación del procedimiento de selección de Concurso Público N° 001-2022-HHV (1ra. Convocatoria), para la "Contratación del Servicio de Limpieza y Mantenimiento de locales del Hospital Hermilio Valdizán para el periodo de 12 meses", escrito del Consorcio ASEO – SERLIMPT, el Informe N° 032-OL-HHV-2022 de la Oficina de Logística, Informe N° 001-CS-AS003-2021-HHV;

### CONSIDERANDO:

Que, con fecha 21 de febrero de 2022, la Entidad efectuó la convocatoria mediante el SEACE, del procedimiento de selección de Concurso Público N° 001-2022-HHV (1ra. Convocatoria) para la Contratación del Servicio de Limpieza y Mantenimiento de Locales del Hospital Hermilio Valdizán, para el periodo de 12 meses, según consigna la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000009 del 17 de febrero de 2022, y el Reporte del SEACE;

Que, mediante escrito presentado con fecha 6 de abril de 2022, doña Katherine Yelka ARÉVALO REYES, Representante Común del Consorcio ASEO – SERLIMPT, presenta un escrito que lo denomina "recurso de reconsideración/recurso de nulidad", cuya pretensión principal es que se declare la nulidad del otorgamiento de la Buena Pro del Ítem 01 del procedimiento de selección de Concurso Público N° 001-2022-HHV/1ra. Convocatoria, "Contratación del Servicio de Limpieza y Mantenimiento de Locales del Hospital Herminio Valdizán por el periodo de 12 meses", y solicita que se vuelva a evaluar y calificar la Oferta presentada por el ganador de la Buena Pro y otorgar la Buena Pro a su representada, aduciendo incumplimiento de los términos de referencia y requisitos de calificación, así como transgresión al principio de presunción de veracidad e información inexacta por parte del postor ganador de la Buena Pro Praxis Corpren S.A.C.;

Que, por Informe N° 001-001-CS-CP001-2022-HHV, los miembros del Comité de Selección del indicado procedimiento de selección solicitan a la Dirección General se declare la nulidad de dicho procedimiento de selección y se retrotraiga a la etapa de evaluación, calificación y otorgamiento de la Buena Pro, con el fin de corregir cualquier práctica que limiten o afecten la libre concurrencia de los postores que presentaron ofertas al procedimiento de selección, según se indica;

Que, mediante Informe N° 032-OL-HHV-2022 del 07 de abril de 2022, la Oficina de Logística informa a la Dirección Ejecutiva de Administración que:

- El 24 de marzo el Comité de Selección otorgó la Buena Pro en el Concurso Público N° 001-2022-HHV a la empresa PRAXIS CORPREM S.A.C.
- El 5 de abril de 2022 el Consorcio ASEO SERLIMPT hace de conocimiento la omisión por parte del Comité de Selección al evaluar la Oferta del postor ganador.
- Indica que, de la revisión de la Oferta del postor ganador de la Buena Pro, se observó que no cumplió con el tiempo de experiencia requerida en las Bases y requerimientos técnicos mínimos establecidos por el área usuaria, debiéndose corregir el error retro trayendo el procedimiento de selección.
- Concluye que, la solicitud presentada por el Comité de Selección en relación a la nulidad del procedimiento de selección se ajusta a lo establecido en la normativa de contrataciones, recomendando formalizar la nulidad con la emisión de la resolución respectiva.



Que, de los extremos del Expediente de Contratación se advierte el Acta N° 04-CP-001-2022-HHV de fecha 24 de marzo de 2022, que a las 10.30 horas los miembros del Comité de Selección llevan adelante la Evaluación de las Ofertas y Calificación del procedimiento de selección del Concurso Público N° 001-2022-HHV, cuyo objeto es la "Contratación del Servicio de Limpieza y Mantenimiento de locales del Hospital Hermilio Valdizán para el periodo de 12 meses", según aparece del cuadro siguiente:



FORMATO N° 11						
ACTA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN: SERVICIOS (PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS ELECTRONICAS)						
1	NÚMERO DE ACTA	04-CP-001-2022-HHV				
SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL						
2	En, Santa Anita, a los 24 días del mes de Marzo del año 2022, a las 10:30 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Resolución Administrativa N° 006-OEA/HHV-2022, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección del Concurso Público N° 001-2022-HHV-1°, cuyo objeto de convocatoria es la "Contratación del Servicio de Limpieza y Mantenimiento de locales del Hospital Hermilio Valdizán para el periodo de 12 meses", a fin de continuar con el desarrollo del procedimiento de selección.					
SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)						
El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:						
3	Presidente	Sr. Victor Raul Tello Aliaga	Titular	X	Dependencia:	Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento
			Suplente			
	Primer Miembro	Sr. Alayen Saucie Muñoz	Titular	X	Dependencia:	Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento
			Suplente			
	Segundo Miembro	Tec. Luis Hernar. Maiza Rodríguez	Titular	X	Dependencia:	Oficina de Logística
			Suplente			
DETALLE DE LOS PARTICIPANTES						
De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:						

Que, en los extremos de la página 3 de la citada Acta N° 04-CP-001-2022-HHV, se advierte que, el Comité de Selección suspende el acto de calificación y otorgamiento de la Buena Pro, para reanudarse el día 29 de marzo de 2022, según cuadro adjunto:

Nº	EMPRESA DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO ANDRÉS BALBUENA S.A.C	VALOR
1	EMPRESA DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO ANDRÉS BALBUENA S.A.C	86.03
2	CONSORCIO ALL CLEAN	86.26
3	PRAXIS CORPREM SAC	86.03
4	CONSORCIO ASEO- SERLIMPT	86.77
4	JRMC S.A.C	86.49
5	INTENDENCIA DE ALTA DIRECCION SAC	81.19

El comité de selección suspende el acto de calificación y otorgamiento de la Buena Pro, ello para otorgar el plazo de dos días hábiles para que las empresas cuyas ofertas se encuentren sustancialmente inferior al valor estimado del procedimiento de selección, y así puedan remitir la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de sus ofertas, por lo que se reanuda el día 29/03/2022.

**DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON RECHAZADAS CUYO PRECIO OFERTADO ES SUSTANCIALMENTE INFERIOR AL VALOR ESTIMADO**

De acuerdo con lo previsto en el artículo 47 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, las siguientes ofertas fueron rechazadas por existir duda razonable sobre el cumplimiento del contrato:

Nº	Nombre o razón social del postor	Fecha de la solicitud del detalle de su oferta	Fecha de la presentación del detalle de su oferta	Consignar las razones del rechazo de la oferta

Que, en el texto de la página 4 de la citada Acta N° 04-CP-001-2022-HHV, en el rubro Calificación, se advierte que, el Comité de Selección señala que: "Con fecha **15/12/2020** y luego de culminada la verificación de la documentación de la oferta, se determinó los postores que cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases" (Negrita es nuestro), según cuadro adjunto:



MINISTERIO SALUD  
HOSPITAL "HERMILIO VALDIZAN"  
DIRECCION GENERAL



Nº 051 -DG/HHV-2022

# Resolución Directoral

Santa Anita, 13 de abril de 2022

FORMATO Nº 11				
ACTA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN: SERVICIOS (PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS ELECTRONICAS)				
1	EMPRESA DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y SANEAMIENTO AMBIENTAL CAMBITOS SAC	24/03/2022	NO PRESENTO	LA OFERTA PRESENTADA POR EL POSTOR ES SUSTANCIALMENTE INFERIOR AL VALOR ESTIMADO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, MOTIVO POR EL CUAL MEDIANTE CARTA No. 001-CS-CP No. 001-2022-HHV SE SOLICITO LA DESCRIPCIÓN A DETALLE DE TODOS LOS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE LA OFERTA EL MISMO QUE NO FUE RESPONDIDO POR PARTE DEL POSTOR
2	CONSORCIO ALL CLEAN	24/03/2022	NO PRESENTO	LA OFERTA PRESENTADA POR EL POSTOR ES SUSTANCIALMENTE INFERIOR AL VALOR ESTIMADO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, MOTIVO POR EL CUAL MEDIANTE CARTA No. 002-CS-CP No. 001-2022-HHV SE SOLICITO LA DESCRIPCIÓN A DETALLE DE TODOS LOS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE LA OFERTA EL MISMO QUE NO FUE RESPONDIDO POR PARTE DEL POSTOR
<b>CALIFICACIÓN</b>				
Con fecha 15/12/2020, y luego de culminada la verificación de la documentación de la oferta, se determinó los postores que cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:				
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 1		PRAXIS CORPREM SAC		
REQUISITOS DE CALIFICACION		CUMPLE	NO CUMPLE	
1	HABILITACION - Copia de la constancia vigente de estar inscrito en el Registro Nacional de Empresas y Entidades que realizan actividades de intermediación laboral - RENEEL.	X		
	DEL PERSONAL CLAVE - CAPACITACION El personal clave con un año como SUPERVISOR DEL SERVICIO DE LIMPIEZA.			



Que, en la página 5 de la citada Acta N° 04-CP-001-2022-HHV, se advierte que, el Comité de Selección otorga la Buena Pro a la empresa PRAXIS CORPREM SAC, por la suma ascendente a S/ 1 899 896,88 (Un Millón Ochocientos Noventa y nueve Mil Ochocientos Noventa y seis con 088/100 Soles), dando por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas, procediendo a suscribir dicha Acta, según cuadro adjunto:

RESULTADO DE CALIFICACION		CALIFICADO
<b>OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</b>		
Luego de la verificación de la documentación presentada en las ofertas electrónica por los postores, según el orden de prelación, el comité de selección DECLARA EL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, de acuerdo al siguiente detalle:		
Nº	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR GANADOR	IMPORTE DE BUENA PRO
1	PRAXIS CORPREM SAC	S/ 1,899,896.88
<b>ACUERDO ADOPTADO</b>		
Los integrantes del comité de selección, por "unanimidad", dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas.		
 Sr. Victor Raul Telio Aliaga		
<b>NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN</b>		
 Sr. Alayan Saúne Muñoz		 Tec. Luis Heriberto Malta Rodríguez
<b>NOMBRE Y FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO</b>		<b>NOMBRE Y FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO</b>







MINISTERIO SALUD  
HOSPITAL "HERMILIO VALDIZAN"  
DIRECCION GENERAL



N° 051 -DG/HHV-2022

## Resolución Directoral

Santa Anita, 13 de abril de 2022

Que, en razón de lo expuesto, se habría incurrido en infracción del debido procedimiento, al vulnerarse lo dispuesto en el inciso f) del artículo 54 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, donde precisa que, la convocatoria de los procedimientos de selección se realiza a través del SEACE e incluye entre otros el calendario del procedimiento de selección, calendario que no se cumple en la citada Acta N° 04-CP-001-2022-HHV, advirtiéndose deficiencias no solo en el calendario del procedimiento de selección, sino también en las etapas de evaluación, calificación y otorgamiento de Buena Pro, constituyendo norma esencial del procedimiento o de la forma prescrita por la normativa aplicable, según señala el artículo 44 numerales 44.1 y 44.2 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, corresponde declarar la nulidad de oficio, retrotrayéndose el mismo, a la etapa de Evaluación, Calificación de Ofertas y Otorgamiento de la Buena Pro;



Que, en consecuencia, corresponde se declare la nulidad de oficio del acto de Otorgamiento de la Buena Pro del procedimiento de selección de Concurso Público N° 001-2022-HHV - "Servicio de Limpieza y Mantenimiento de locales del Hospital Hermilio Valdizán", debiendo retrotrayéndose hasta la Etapa de Evaluación, Calificación de Ofertas y Otorgamiento de la Buena Pro por parte del Comité de Selección;



Estando a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica en el Informe N° 67-OAJ-HHV-2022;

Con el visado del Jefe de la Oficina de Logística, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración; y,

De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo No. 082-2019-EF y su modificatoria, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF; y en uso de las facultades establecidas por el artículo 11° inciso c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizán, aprobado por Resolución Ministerial N° 797-2003-SA/DM;



### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Declarar la NULIDAD de oficio del procedimiento de selección de Concurso Público N° 001-2022-HHV - "Servicio de Limpieza y Mantenimiento de locales del Hospital Hermilio Valdizán" para el periodo de 12 meses, retrotrayéndose dicho procedimiento a la etapa de evaluación, calificación y otorgamiento de la Buena Pro por parte del Comité de Selección, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Encargar a la Oficina Ejecutiva de Administración para que proceda a determinar las responsabilidades por la Nulidad de Oficio dispuesta por el artículo 1 de la presente Resolución.

**Artículo 3.-** Disponer que la presente Resolución se registre en la plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE perteneciente al portal web del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE.



**Artículo 4.-** La Oficina de Estadística e Informática procederá a publicar la presente Resolución Directoral en la Página Web de la Institución.

Regístrese y comuníquese.



MINISTERIO DE SALUD  
Hospital Hermilio Valdizan

M.C. Gloria Luz Cueva Vergara  
Directora General (e)  
C.M.P Nº 21499 R.N.E. 12799



GLCV./YGH  
DISTRIBUCIÓN:  
OEA  
OEP  
OP  
OEI  
OAJ  
OCI